

Gil, el Acuerdo de 7 de abril de 1999, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en vivienda nº 51 de 100 Viviendas El Goro, término municipal de Telde, por fallecimiento de su titular Dña. Carmen Medina Gil.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 1999.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2430** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 1999, sobre notificación del Acuerdo dictado en el expediente FD-14/98, resolviendo adjudicación de vivienda, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los Herederos de D. Gabriel Robaina Brisson, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación del expediente referido anteriormente, y siendo preciso notificarles el Acuerdo de la Dirección General de Vivienda de 7 de abril de 1999, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVO:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de D. Gabriel Robaina Brisson, el Acuerdo de 7 de abril de 1999, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en calle Joaquín Belón, 16, bloque 13, piso 14º, letra B, de Cruz de Piedra I, término municipal de Telde, por fallecimiento de su titular D. Gabriel Robaina Brisson.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 1999.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2431** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 1999, sobre notificación del Acuerdo dictado en el expediente FD-10/98, FD-15/98 y FD-1/99, resolviendo adjudicación de vivienda, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los Herederos de Dña. Rosa Santana Naranjo, D. Pedro Vera Linares y Dña. Esperanza Valido Santana, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación del expediente referido anteriormente, y siendo preciso notificarles el Acuerdo de la Dirección General de Vivienda de 7 de abril de 1999, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVO:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. Rosa Santana Naranjo, el Acuerdo de 7 de abril de 1999, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo 864 Viviendas Nueva Paterna, calle Manuel de Falla, 66, bloque 9, portal 2, piso 4º, letra B, nº de cuenta 698, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular Dña. Rosa Santana Naranjo.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de D. Pedro Vera Linares, el Acuerdo de 7 de abril de 1999, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo 50 Viviendas El Charco, calle Comandante Díaz Traiter, 134, nº de cuenta 14, término municipal de Puerto del Rosario, por fallecimiento de su titular D. Pedro Rivero Linares.

Notificar mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. Esperanza Valido Santana, el Acuerdo de 7 de abril de 1999, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo Jinámar V, bloque 6, portal A, puerta 6, nº de cuenta 166, término municipal de Telde, por fallecimiento de su titular Dña. Esperanza Valido Santana.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 1999.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.